



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 405 -2015-MPC

Cusco, 09 SEP 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

Informe N° 62/OGT/GMC-2015, presentado por la Directora de la Oficina General de Tributación; Informe N° 474-OGAJ/GMC-2015, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 083-GM/MPC-2015, emitido por la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 033-2013-MPC, de fecha 04 de noviembre de 2013, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco aprobó lo siguiente:

ARTICULO 1°.- Crease, el Servicio de Administración Tributaria Cusco (SAT - CUSCO), como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Cusco, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. **ARTICULO 2°.-** Precítese, que el Servicio de Administración Tributaria Cusco (SAT - CUSCO), tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad (...). **ARTICULO 3°.-** Confórmese, una Comisión Especial, encargada de las gestiones ante las instancias nacionales que correspondan y la Formulación de los Instrumentos de Gestión del SAT - CUSCO, la misma que deberá remitir un informe al Concejo Municipal en un plazo máximo de noventa días hábiles y estará conformada de la siguiente manera: **a)** Gerente Municipal. **b)** Director de la Oficina General de Tributación. **c)** Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica. **d)** Director de la Oficina General de Administración. **e)** Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 771-2013-MPC, de fecha 09 de diciembre de 2013, se conforma la Comisión Especial encargada de las gestiones ante las instancias nacionales que correspondan y la formulación de los instrumentos de gestión del Servicio de Administración Tributaria Cusco - SAT - CUSCO, integrada por los funcionarios de ese entonces de las unidades orgánicas referidas (...);

Que, mediante Informe N° 62/OGT/GMC-2015, la Directora de la Oficina General de Tributación, precisa que a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal solicita la reconfiguración de la Comisión Especial, la misma que deberá estar integrada por los actuales funcionarios titulares o encargados de los cargos señalados de dicha ordenanza; precisando además, que para el mejor desempeño o funcionamiento de la Comisión Especial se hace necesario se brinde apoyo técnico para: organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y para proponer los proyectos de los instrumentos normativos y de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

gestión del SAT CUSCO; por lo que, sugiere la conformación de un equipo técnico de apoyo integrado por personal de trabajadores de la Entidad, especialistas y con experiencia en materia tributaria, para lo cual sugiere a los siguientes trabajadores:

EQUIPO TECNICO DE APOYO A LA COMISION ESPECIAL
CPCC Delia Rosario Contreras Tinta
Lic. Adm. Santiago Ticona Álvarez
Abog. Rimberto Bustinza Paredes
Abog. William Percy Salas Rodríguez
Srta. Elizabeth Campos Pinto

Que, a través del Informe N° 474-OGAJ/GMC-2015, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía que conforme la Comisión Especial encargada de las gestiones ante las instancias nacionales que correspondan y para la formulación de los instrumentos de gestión del Servicio de Administración Tributaria Cusco – SAT CUSCO; opinando además, que se conforme un Equipo Técnico de Apoyo de dicha comisión para brindar el apoyo técnico referido líneas arriba, ello conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
Gerente Municipal
INTEGRANTES
Director de la Oficina General de Tributación
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Director de la Oficina General de Administración
Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

EQUIPO TECNICO DE APOYO A LA COMISION ESPECIAL
CPCC Delia Rosario Contreras Tinta
Lic. Adm. Santiago Ticona Álvarez
Abog. Rimberto Bustinza Paredes
Abog. William Percy Salas Rodríguez
Srta. Elizabeth Campos Pinto

Que, mediante Informe N° 083-GM/MPC-2015, la Gerente Municipal opina por la emisión de la resolución correspondiente para la conformación de la Comisión Especial referida y la conformación del equipo técnico de apoyo;

Que, ante tal situación y a fin de garantizar las gestiones ante las instancias nacionales, la formulación de instrumentos de gestión del SAT - CUSCO, resulta necesario conformar la Comisión Especial y el Equipo Técnico de Apoyo de dicha comisión para brindar apoyo técnico;

Que, estando a las consideraciones expuestas y estando a lo establecido en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial encargada de las gestiones ante las instancias nacionales que correspondan y la formulación de los instrumentos de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

gestión del Servicio de Administración Tributaria Cusco – SAT CUSCO, ello conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE
Gerente Municipal
INTEGRANTES
Director de la Oficina General de Tributación
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Director de la Oficina General de Administración
Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de Apoyo de dicha comisión para brindar apoyo técnico para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y para proponer los proyectos de los instrumentos normativos y de gestión del SAT CUSCO, el mismo que estará integrado por la siguientes personas:

EQUIPO TECNICO DE APOYO A LA COMISION ESPECIAL
CPCC Delia Rosario Contreras Tinta
Lic. Adm. Santiago Ticona Álvarez
Abog. Rimberto Bustinza Paredes
Abog. William Percy Salas Rodríguez
Srta. Elizabeth Campos Pinto

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 771-2013-MPC, de fecha 09 de diciembre de 2013.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loiza Peña
SECRETARIO GENERAL

